

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Número del Contrato:	No. CO1.PCCNTR.7258929		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO PROFESIONAL DE LOS MACROPROCESOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACION Y SEGUIMIENTO A LA GESTION CONTABLE Y PRESUPUESTAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHÍA		
Contratista:	YAMID ALBEIRO DESALVADOR VARGAS		
No. de Cedula	1.002.365.143 DE CHIA CUNDINAMARCA		
Fecha Inicio del Contrato	17/01/2025	Fecha de Terminación	16/11/2025
Periodo del Informe	Del 17 de abril de 2025 al 16 de mayo de 2025		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	\$ 50.400.000
Valor a Pagar en este periodo	\$ 5.040.000
Saldo por Pagar	\$ 30.240.000
Pago No.	4

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	\$5.040.000,00	17/01/2025 AL 16/11/2025

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla No	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	86131910	ABRIL	252.000
Pensión			322.600
ARL			10.600

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR.7258929, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo del 17 de abril de 2025 al 16 de mayo de 2025, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Brindar apoyo profesional al desarrollo del macroproceso de gestión financiera del proceso de gestión educativa, en la recepción, organización y seguimiento al cumplimiento de la entrega de información financiera y presupuestal mensual por parte de las Instituciones Educativas Oficiales ala Secretaría de Educación y cuando sea requiera por parte de	Durante este período (17-04-2025 al 16-05-2025), como contratista a cargo de la obligación número uno, relacionada en el presente contrato, llevé a cabo la recepción y descarga de los informes financieros y presupuestales correspondientes al mes de marzo del año 2025, enviados por las Instituciones Educativas Oficiales (IEO) a la Secretaría de Educación Municipal (SEM). Este proceso se realizó conforme a lo establecido en las circulares 008 de 2025, la cual define las directrices para la

	la SEM, a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC), con el fin de dar inicio a la revisión de los informes del mes de marzo de 2025, remitidos al área financiera.
2. Prestar apoyo profesional al desarrollo del macroproceso de gestión financiera de la Dirección Administrativa y Financiera, en la revisión, consolidación y análisis de los informes financieros y presupuestales enviados por las IEO a la SEM, junto con el correspondiente los requerimientos y observaciones de la SEM.	Durante este período (17-04-2025 al 16-05-2025), como contratista a cargo de la obligación número dos, relacionada en el presente contrato, llevé a cabo la revisión de la información contable y presupuestal con el propósito de verificar el correcto uso y ejecución de los recursos asignados a cada institución educativa oficial, para el mes de marzo de 2025. Este proceso tuvo como objetivo asegurar el cumplimiento de las normativas y directrices establecidas por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), garantizando la adecuada administración de los recursos públicos, de acuerdo a la circular 008 de 2025 emitida por la SEM a los fondos de servicios educativos y en base a lo establecido en Ley 715 de 2001 (Ley General de la Educación), la guía 8 emitida por el Ministerio de Educación Nacional, Decreto 1075 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Educación), Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), y el Decreto 4791 de 2008. Para ello, realicé un análisis detallado de los registros contables y presupuestales remitidos por las Instituciones Educativas, verificando que los ingresos y egresos fueran debidamente soportados, reflejando la realidad financiera de cada entidad y que se ajusten a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Educación Municipal (SEM). Asimismo, se revisó la coherencia entre los informes financieros y los documentos de respaldo. Se comparó la información enviada con la registrada en el sistema HASSNET, teniendo en cuenta los siguientes registros y documentos, en relación a marzo de 2025. • Presupuesto y contabilidad • Naturaleza de cuentas • Causaciones • Extractos bancarios

	• Depreciación mensual • Archivo contrataciones • Listado relaciones de pagos • Soporte pago de impuestos • Informes Financieros • Balance de Prueba • Matriz de contratación También se revisó y analizó la información enviada por las instituciones, sobre el manejo contable y presupuestal que deben tener las IEO en cuanto a presupuesto asignado a cada una. • IEO FUSCA • IEO JOSE JOAQUIN CASAS • IEO LA BALSA • IEO LAURA VICUÑA • IEO BALAGUER • IEO SANTA MARIA DEL RIO • IEO FONQUETÁ • IEO FAGUA • IEO DIVERSIFICADO DE CHIA • IEO DIOSA CHIA • IEO CERCA DE PIEDRA • IEO BOJACA Además, como contratista a cargo de la función relacionada en esta actividad llevé a cabo el proceso de Durante el período en mención (17-04-2025 al 16-05-2025), como contratista se llevó a cabo la revisión de la información contable y presupuestal con el propósito de verificar el correcto uso y ejecución de los recursos asignados a cada institución educativa
--	---

cumplimiento de las normativas y directrices establecidas por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), garantizando la adecuada administración de los recursos públicos, de acuerdo a la circular 008 de 2025 emitida por la SEM a los fondos de servicios educativos y en base a lo establecido en Ley 715 de 2001 (Ley General de la Educación), la guía 8 emitida por el Ministerio de Educación Nacional, Decreto 1075 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Educación), Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), y el Decreto 4791 de 2008.

Para ello, se realizó un análisis detallado de los registros contables y presupuestales remitidos por las Instituciones Educativas, verificando que los ingresos y egresos fueran debidamente soportados, reflejando la realidad financiera de cada entidad y que se ajusten a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Educación Municipal (SEM). Asimismo, se revisó la coherencia entre los informes financieros y los documentos de respaldo.

Comparó la información enviada con la registrada en el sistema HASSNET, teniendo en cuenta los siguientes registros y documentos.

- Presupuesto y contabilidad
- Naturaleza de cuentas
- Causaciones
- Extractos bancarios
- Conciliaciones
- Informes de tesorería
- Depreciación mensual
- Archivo contrataciones
- Listado relaciones de pagos
- Soporte pago de impuestos

	• Matriz de Contratación También revisó y analizó la información enviada por las instituciones, sobre el manejo contable y presupuestal que deben tener las IEO en cuanto a presupuesto asignado a cada una. • IEO FUSCA • IEO JOSE JOAQUIN CASAS • IEO LA BALSA • IEO LAURA VICUÑA • IEO BALAGUER • IEO SANTA MARIA DEL RIO • IEO FONQUETÁ • IEO FAGUA • IEO DIVERSIFICADO DE CHIA • IEO DIOSA CHIA • IEO CERCA DE PIEDRA • IEO BOJACA Además, se llevó a cabo el proceso de verificación de la incorporación correspondiente al giro de recursos efectuado por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) a las Instituciones Educativas Oficiales (IEO), conforme a lo establecido en la resolución número 006171 del 27 de marzo de 2025, para la vigencia 2025. Como parte de esta verificación, se comprobó el ingreso efectivo de los recursos en las cuentas de las respectivas IEO. Asimismo, se validó que cada institución hubiera realizado el correspondiente registro contable de dichos recursos, condición necesaria para proceder
--	--

	Secretaría de Educación Municipal (SEM), específicamente al área financiera, los respectivos acuerdos de adición o modificación presupuestal. Dichos documentos deben evidenciar la incorporación formal de los recursos al presupuesto de cada IEO, conforme a la normativa vigente.
3. Brindar apoyo en la orientación y acompañamiento a las IEO del municipio, para que se realice el adecuado manejo contable y presupuestal de los recursos asignados a los Fondos de Servicios Educativos.	Durante este período (17-04-2025 al 16-05-2025), como contratista a cargo de la obligación número tres, relacionada en el presente contrato, revisé los informes financieros y presupuestales presentados por cada Institución Educativa Oficial (IEO) del municipio de Chía, conforme a lo establecido en la circular 008 de 2025 y en base a lo establecido en Ley 715 de 2001 (Ley General de la Educación), la guía 8 emitida por el Ministerio de Educación Nacional, Decreto 1075 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Educación), Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), y el Decreto 4791 de 2008. Estas directrices regulan la presentación y radicación de la información contable, garantizando la transparencia y el cumplimiento de los lineamientos financieros exigidos por la Secretaría de Educación Municipal (SEM), dio respuesta a cada IEO a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC), notificando mediante informes los resultados del análisis y revisión, realizando las observaciones y solicitudes de corrección a las que hubo lugar, además del acompañamiento en la aplicación de la norma vigente en la ejecución de los recursos y la confirmación del cumplimiento de los requisitos establecidos. De esta manera, se garantizó el adecuado seguimiento y control sobre el manejo de los recursos, promoviendo la eficiencia y transparencia en la gestión financiera de las instituciones educativas del municipio de Chía.
4. Brindar apoyo contable y presupuestal a la Dirección Administrativa y Financiera en la revisión de los reportes que las IEO del municipio deben realizar en el Sistema de Información de Fondos de Servicios Educativos (SIFSE) rendición de cuentas y	Durante este período (17-04-2025 al 16-05-2025), como contratista a cargo de la obligación número cuatro, relacionada en el presente contrato se informa que desarrollé esta actividad, llevando a cabo la recepción de los informes generados por los Sistemas de Información de los Fondos de Servicios Educativos (SIFSE), de acuerdo con lo establecido en la Circular 039 de 2024.

	Como primer paso, realicé la acusación de recibo de los reportes enviados por cada Institución Educativa Oficial (IEO). En relación con la verificación de la publicación contractual por parte de las Instituciones Educativas Oficiales (IEO), en el periodo (17-04-2025 al 16-05-2025) llevé a cabo la recepción y revisión de los archivos remitidos por cada Institución Educativa. Una vez realizada la verificación de radicación del archivo de contratación por parte de la SEM a las Instituciones Educativas, se procedió a la verificación de la información en la plataforma de contratación pública SECOP II, asegurando su coherencia con los registros contables y presupuestales cargados en el sistema HASNET. Este procedimiento permitió garantizar el proceso completo de revisión de la información contable para el periodo de marzo de 2025.
5. Apoyar profesionalmente a la secretaria de educación en temas propios del área financiera que contribuyan al mejoramiento en el desempeño de la gestión del sector educativo	Durante este período (17-04-2025 al 16-05-2025), en mi calidad de contratista responsable de la obligación número cinco establecida en el presente contrato, participé activamente en diversas actividades de apoyo institucional, tanto administrativas como de bienestar laboral, que se detallan a continuación: 1.Participación en la feria de servicio docente. Como contratista asistí a la Feria de Servicio Docente, realizada el día 21 de abril de 2025 en el auditorio ZEA MAIS, cumpliendo con el horario establecido y brindando apoyo en las actividades de organización del evento. 2.Participación en el carnaval de la niñez Como contratista asistí al carnaval de la niñez programado por la SEM para el día 24 de abril de 2025 y realizando un recorrido por el parque principal del municipio de chía. 3.Participación en la socialización de políticas contables. Como contratista asistí a la capacitación realizada el día 24 de abril en las instalaciones de la Secretaría de educación en donde se expusieron las políticas contables actualizadas por parte del equipo financiero (OPS) de la secretaria de hacienda.

	Recreación y Deporte (IMRD), las cuales se llevaron a cabo el día 28 de abril de 2025 en las instalaciones de la Dirección Financiera. Estas sesiones fueron dirigidas por un profesional especializado en actividad física, con el fin de mejorar el bienestar físico y mental del personal, fomentar hábitos saludables y aumentar la efectividad en el entorno laboral.
--	--

NOTA: La documentación producida y elaborada que se relacionó a continuación y obra como evidencia y soporte en cada uno de los procesos de selección publicados en la plataforma SECOP II.

El presente informe contiene el documento soporte de pago correspondiente, para aquellos contratistas NO obligados a facturar electrónicamente, y se entenderá presentado y aceptado con las firmas electrónicas impuestas a través del SECOP II.